

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.068

Madrid, 30 de abril de 2011

Año 159 - Núm. 8

Sumario

EDITORIAL

Candidatos legos... ediles «ignorantes»	955
---	-----

CONSULTAS

106. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Expediente de cesión gratuita	957
107. CONTRATACIÓN LOCAL.— Contrato menor y fraccionamiento de los contratos	959
108. ELECCIONES. Locales.— Posibilidad de editar informativos municipales en precampaña...	961
109. ENTIDADES LOCALES. Municipios de gran población.— Municipio de gran población que no ha adaptado su reglamento orgánico.	962
110. EXPROPIACIÓN FORZOSA. Justo precio.— Impugnación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación	963
111. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Eventuales.— Cese de personal eventual embarazada	965
112. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— Limitaciones a las retribuciones de los empleados públicos	967
113. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— Posibilidad de conceder un préstamo a corto plazo a una sociedad municipal	968
114. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).— Las construcciones, instalaciones u obras ilegales están sujetas al ICO	969
115. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Sanciones por incumplimiento del deber de asistencia a sesiones	971
116. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Selección del personal laboral por oposición	973
117. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Tramitación de modificación del Presupuesto de ingresos.	974
118. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Abastecimiento de aguas.— Procedimiento para que la concesionaria del servicio de abastecimiento de agua, corte el suministro	976
119. URBANISMO. Disciplina urbanística.— La legalización de una obra no enerva la potestad sancionadora	978
120. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Costes de consumo de alumbrado de viales por parte de la entidad de conservación urbanística	980

OPINIÓN

- **Actualidad**

La medida cautelar de pago inmediato de la deuda, introducida por la Ley 15/2010, de 5 de julio, y su aplicación al amparo del privilegio de inembargabilidad previsto en el art. 173 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. *Luis SÁNCHEZ-CERVERA DE LOS SANTOS*

982

- **Colaboraciones**
El control por la oposición de la gestión económico-financiera y patrimonial de las entidades locales: la «Doctrina Álvarez Padilla». Fernando OTONÍN BARRERA 990
El juego de la democracia. Juan Francisco SÁNCHEZ GONZÁLEZ 1007
- **Comentarios de Jurisprudencia**
En clave constitucional: ¿Quién tiene que pagar la tasa de basuras, el propietario o el inquilino? José Q. MARAÑA SÁNCHEZ 1017

ZONA LOCAL

- **Práctica Local** 1024
Expediente para la creación de una bolsa de empleo para la provisión de puestos en régimen de contratación laboral temporal e interinidad. Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY... 1024
- **Nuevas Tecnologías** 1031
Aspectos técnico-jurídicos sobre interoperabilidad (II). Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ... 1031
- **Noticias Locales** 1038
- **Agenda Local** 1041
- **Novedades Editoriales** 1044
- **El Consultor hace un Siglo** 1045

INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia***
Jurisprudencia Destacada 1049
Tribunal Supremo 1050
Tribunales Superiores de Justicia y Otros 1055
- **Disposiciones Publicadas***
Reseñas Legislativas 1061
Legislación 1065

* Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
Foto portada: Ayuntamiento de Valverde de la Vera (Cáceres)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).

